



Resolución Directoral Ejecutiva N° 001 -2014/APCI-DE

Miraflores, 02 de enero de 2014

VISTO: la Resolución Directoral Ejecutiva N° 117-2013/APCI-DE de fecha 16 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Dirección de Políticas y Programas, como órgano de línea;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 117-2013/APCI-DE, de fecha 16 de diciembre de 2013, se encargó las funciones de Directora de la Dirección de Políticas y Programas de la APCI a la señora Mercedes Rossana Arauco Aliaga, desde el 16 de diciembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, siendo que se hace necesario encargar las funciones de Director de la Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

Que, conforme lo señala el artículo 11° literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden quedar sujetos a la designación temporal como empleado de confianza, observando las mismas limitaciones establecidas en la Ley N° 28715, Ley Marco del Empleo Público;



Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar las funciones de la Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, en la señora Mercedes Rossana Arauco Aliaga profesional contratada de la Dirección de Políticas y Programas, desde el 02 de enero de 2014 hasta el 05 de enero de 2014, en tanto se designe al Titular.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Políticas y Programas de la APCI, así como a la interesada para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.




Luis Alberto Olivera Cárdenas
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional